



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO, PREVIA AUDICIÓN A LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA AL RECURRENTE ARQ. DIEGO MANUEL SOTO OLMEDO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.277.457, EGRESADO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2025
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1535 de fecha 05/03/2025 del recurrente Arq. DIEGO MANUEL SOTO OLMEDO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.277.457, por el cual solicita el INGRESO DIRECTO a la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA, para el Primer Periodo Académico 2025, por ser egresado la carrera de Arquitectura de la UNA.-

El Informe de la Dirección de la Licenciatura en Música indica, que recomendará el ingreso directo a la carrera Licenciatura en Música popular: mención Guitarra popular, una vez aprobada la audición correspondiente en el instrumento.-

Según el Reglamento Académico de la FADA, Art. 5° Admisión Especial, se incluyen en este caso los graduados con el título máximo de grado de otras unidades de la UNA. En este caso corresponde que el recurrente sea admitido a la carrera bajo el régimen de admisión directa a la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

La Resolución N° 9387-00-2002, de fecha 18 de diciembre del 2002 del Consejo Superior Universitario, que en su Art. 1° establece: El graduado de la Universidad Nacional de Asunción, poseedor del título máximo de grado, será exonerado de los Exámenes de Ingreso o de cualquier otra modalidad de Admisión vigente en las carreras de la UNA, para inscribirse en otra Unidad Académica de la misma.-

La Resolución de Aranceles vigente en la FADA/UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** el ingreso directo, previa audición a la carrera de Licenciatura en Música al recurrente Arq. DIEGO MANUEL SOTO OLMEDO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.277.457, egresado de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 1er. Periodo Académico 2025.-

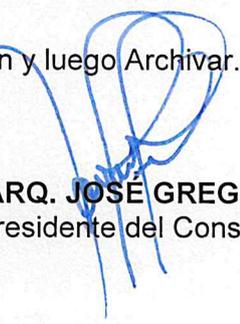
Art. 2°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, con multa, de la presente Resolución hasta el día Viernes 14 de marzo del 2025 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo